



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1391**  
2 de noviembre de 2023

*“Por medio de la cual se corrige la Resolución CSJBOR23-1357 del 26 de octubre de 2023, por medio de la cual se dispuso una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Resolución CSJBOR23-1357 del 26 de octubre de 2023, dispuso la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de José Ángel Bonilla Coneo, en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima, resolución comunicada en la misma fecha.

Que a través de memorial recibido el 30 de octubre de 2023, el señor José Ángel Bonilla Coneo, presentó solicitud de corrección del mencionado acto administrativo, habida cuenta que se dispuso su inscripción con error en su número de documento de identidad, para lo cual aportó copia de su cédula de ciudadanía.

Que conforme a lo señalado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.”*

Que la corrección por errores de digitación no dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, en tanto la motivación del acto administrativo y las causas que generaron su expedición no han variado, por lo que la corrección no tendrá incidencia en sus efectos.

Que en consonancia con lo expuesto resulta necesario corregir el ordinal 1º de la Resolución CSJBOR23-1357 del 26 de octubre de 2023 .

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: CORRECCIÓN.** Corregir el ordinal 1º de la Resolución CSJBOR23-1357 del 26 de octubre de 2023, conforme a la parte motiva del presente acto, el cual quedará así:

*“Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a José Ángel Bonilla Coneo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.383.328, en el cargo en*

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR23-1391  
2 de noviembre de 2023

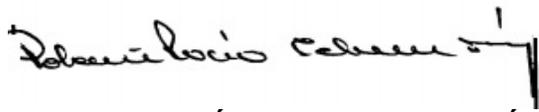
*propiedad de escribiente de juzgado municipal nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima.”*

**PARÁGRAFO:** En las demás partes, estarse a lo dispuesto en la Resolución CSJBOR23-1357 del 26 de octubre de 2023

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que se tome nota de la corrección dispuesta y se proceda al registro de la novedad, en los términos señalados en la la Resolución CSJBOR23-1357 del 26 de octubre de 2023.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. PRCR / KYBS